



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A los Señores Legisladores Nacionales representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso Nacional, a fin de que realicen las gestiones pertinentes a efectos de que se incluya en la Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional de Gastos y Recursos del Ejercicio 2001 la partida correspondiente al subsidio mensual acordado oportunamente entre el Gobierno Nacional y Provincial, para la Empresa Servicios Ferroviarios Patagónicos (SEFEPA).

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 275/2000